



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

##### ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULO

Cap.	Descripción	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	101.300,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	149.900,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
	Total operaciones corrientes	262.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	68.000,00
	Total operaciones de capital	68.000,00
	Total presupuesto de gastos	330.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULO

Cap.	Descripción	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	89.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.500,00
4.	Transferencias corrientes	59.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.900,00
	Total operaciones corrientes	238.500,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	91.500,00
	Total operaciones de capital	91.500,00
	Total presupuesto de ingresos	330.000,00



Plantilla. –

A) Funcionario: secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26.

B) Personal laboral: Un administrativo.  
Un alguacil.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fuentelcésped, a 15 de marzo de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Jéssica Llerena March